ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

AÑO 57
NÚMERO 7631
23· ENERO · 2023

REGISTRO
DISTRITAL

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 2663
(12 de octubre de 2022)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora María Fernanda Sosa Castañeda, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, se termina un encargo y una provisionalidad"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y,

CONSIDERANDO;

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "*Proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.9326 del 17 de septiembre de 2020, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 9**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 79533**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- aprobó en sesión de Sala Plena celebrada el día 16 de enero de 2020, el criterio unificado *"Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019",* en cuyo contenido dispuso:

> «*(…) las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera –OPEC– de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los* ***"mismos empleos"****; entiéndase, con igual denominación, código, grado, asignación básica*

mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número OPEC»

Que mediante comunicación con radicado número 2022RS095551, remitida a la entidad el 5 de septiembre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que realizó el correspondiente análisis de viabilidad de uso de listas de elegibles, previo agotamiento de los tres primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015[1] y autoriza el uso de listas de elegibles: *"Para la provisión de dos (2) vacantes en el empleo identificado con el código Nro. 173061, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 9, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC Nro. 79533"* ofertada en el Proceso de Selección Convocatoria No.818-2018 Distrito Capital correspondiente a *"mismos empleos"* en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020[2].

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Maria Fernanda Sosa Castañeda**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.020.759.401**, quien ocupó el puesto número nueve (9) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No.818–2018 Distrito Capital - **OPEC 79533**, tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 9**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.1917 del 25 de septiembre de 2019 en encargo con el/la servidor/a público/a **Héctor Alfonso Cubides Parada** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **79.371.548**, titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que a su vez el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13** del cual ostenta derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Héctor Alfonso Cubides Parada**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución No.1101 del 27 de mayo de 2019 en provisionalidad con el/la servidor/a público/a **Cristian Felipe Flórez Gómez** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1.023.916.821**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el/la titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: "*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*."

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que: *"Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública*".

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **María Fernanda Sosa Castañeda**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 9**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **María Fernanda Sosa Castañeda**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/da adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

[1] Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

[2] *"Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019"*

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **María Fernanda Sosa Castañeda** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.020.759.401**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 9**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 79533** en el proceso de selección convocatoria No.818 de 2018 -Distrito Capital correspondiente a *"mismos empleos"*, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere este artículo, se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidora/a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 3. El/la señor/a **María Fernanda Sosa Castañeda**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 4. Terminar el encargo efectuado al/la servidor/a público/a **Héctor Alfonso Cubides Parada**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **79.371.548**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor **María Fernanda Sosa Castañeda**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a público/a **Héctor Alfonso Cubides Parada**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Artículo 5. Terminar el nombramiento provisional del/de la servidor/a público/a **Cristian Felipe Flórez Gómez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1.023.916.821**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado/a en período de prueba, el/la señor/a **María Fernanda Sosa Castañeda**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente

Artículo 6. Comunicar el contenido de la presente resolución a **María Fernanda Sosa Castañeda** al correo electrónico mfsosac1@gmail.com, **Héctor Alfonso Cubides Parada** al correo electrónico hmorenos@sdis.gov.co, **Cristian Felipe Flórez Gómez** al correo electrónico cflorez@sdis.gov.co, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Artículo 7. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión de la respectiva vigencia fiscal, amparado con el CDP 4097 del 14 de enero de 2022.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

RESOLUCIÓN Nº 2667
(12 de octubre de 2022)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Nohora Carolina Triviño Maldonado, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá,

D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como *"Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6571 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles, para proveer catorce (14) vacantes del del empleo de carrera denominado **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 150816**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- aprobó en sesión de Sala Plena celebrada el día 16 de enero de 2020, el criterio unificado *"Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019",* en cuyo contenido dispuso:

> «*Por tanto, el nuevo régimen aplicable a las listas de elegibles conformadas por la CNSC en el marco de los procesos de selección aprobados con posterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes de los* ***"mismos empleos"*** *o vacantes en cargos de empleos equivalente»*

Que mediante comunicación con radicado número 2022RS106308 del 28 de septiembre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que realizó el correspondiente análisis de viabilidad de uso de listas de elegibles, previo agotamiento de los tres primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015[1] y autoriza el uso de listas de elegibles: *"Para la provisión de siete (7) vacantes en el empleo identificado con el código Nro. 172504, denominado Comisario De Familia, Código 202, Grado 28, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC Nro. 150816"* ofertada en el Procesos de Selección Convocatoria Distrito Capital 4 correspondiente a *"mismos empleos"* en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020[2].

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Nohora Carolina Triviño Maldonado**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.841.488**, quien ocupó el puesto número veintidós (22) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4 - **OPEC 150816**, tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Nohora Carolina Triviño Maldonado**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **Nohora Carolina Triviño Maldonado**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/da adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

1 Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

2 *"Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019"*

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Nohora Carolina Triviño Maldonado** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.841.488**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 150816** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4 correspondiente a *"mismos empleos"*, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere este artículo, se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidora/a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 3. El/la señor/a **Nohora Carolina Triviño Maldonado**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a **Nohora Carolina Triviño Maldonado** al correo electrónico necatri2000@gmail.com, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Artículo 5. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión de la respectiva vigencia fiscal, amparado con el CDP 4097 del 14 de enero de 2022.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

Secretaria Distrital de Integración Social

RESOLUCIÓN Nº 2762

(21 de octubre de 2022)

"Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Gloria Matilde Torres Cruz y la servidora pública Martha Clemencia Díaz Téllez"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **Gina Alexandra Vaca Linares,** identificada con la cédula de ciudadanía número **51.935.478**, quien desempeña el empleo de **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado en la Dirección de Gestión Corporativa, mediante Resolución 2671 del 13 de octubre de 2022, le fue conferida una comisión de servicios por los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022 para asistir al VII Congreso Colombiano de Contratación Pública que se llevara a cabo en la ciudad de Cartagena por parte de la Universidad de Los Andes.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2022, se solicitó realizar el encargo de funciones por el día 26 de octubre de 2022 a la Dra. Gloria Matilde Torres Cruz y por los días 27 y 28 de octubre de la presente anualidad a la Dra. Martha Clemencia Díaz Téllez.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

> *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Gloria Matilde Torres Cruz,** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.202.939,** quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección de Gestión Corporativa.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Martha Clemencia Díaz Téllez,** identificada con la cédula de ciudadanía número **51.967.645,** quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección de Gestión Corporativa.

Que los días 29 y 30 de octubre de 2022, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección de Gestión Corporativa.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Dirección de Gestión Corporativa, es procedente encargar de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** a la servidora pública **Gloria Matilde Torres Cruz** por el día 26 de octubre de 2022 y a la servidora pública **Martha Clemencia Díaz Téllez** a partir del día 27 al 30 de octubre de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el día 26 de octubre de 2022, inclusive, a la servidora pública **Gloria Matilde Torres Cruz** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.202.939** de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección de Gestión Corporativa, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Encargar a partir del 27 al 30 de octubre de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Martha Clemencia Díaz Téllez** identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.967.645** de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección de Gestión Corporativa, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Gloria Matilde Torres Cruz** y **Martha Clemencia Díaz Téllez,** a la Dirección de Gestión Corporativa y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA BARRAQUER SOUDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

RESOLUCIÓN Nº 3024
(16 de noviembre de 2022)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el inciso 2 del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal b del artículo 1 de la Ley 909 de 2004[1] establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f del numeral 2 del artículo 5 de la norma citada, dispone que corresponden al criterio de cargos de libre nombramiento y remoción los *"empleos cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera"*

Que, en tal sentido, existen empleos del nivel directivo adscritos a las dependencias del despacho de la Secretaría Distrital de Integración Social los cuales pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004.

Que revisada la historia laboral de **Julieth Andrea García Hernández,** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.979.540**, se determina que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para desempeñar el empleo **Asesor Código 105 Grado 03,** en la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en ejercicio de la facultad discrecional con la que cuenta la administración, la Secretaría Distrital de Integración Social, procede a nombrar a **Julieth Andrea García Hernández,** en el empleo **Asesor**

[1] *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*

Código 105 Grado 03, de la planta global de empleos de esta entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a **Julieth Andrea García Hernández** identificada con cédula de ciudadanía número **52.979.540** en el empleo **Asesor Código 105 Grado 03,** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a **Julieth Andrea Garcia Hernández** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo pertinente.

Artículo 3. La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 023

(19 de enero de 2023)

"Por la cual se hace un nombramiento"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b del artículo 1 de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que mediante la Ley 1093 de 2006, se adicionó el literal f del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, disponiendo que corresponden al criterio de cargos de libre nombramiento y remoción los "*empleos cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera".*

Que, en tal sentido, existen empleos del nivel directivo adscritos al Despacho de la Secretaria General los cuales pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 de 2017.

Que teniendo en cuenta lo anterior, resulta procedente realizar un nombramiento en el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

De conformidad con el artículo 7° del capítulo I del Decreto Distrital No. 189 de 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, la hoja de vida de la doctora **YANETH SUÁREZ ACERO**, fue publicada en la página Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital del 12 al 19 de enero de 2023, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a la doctora **YANETH SUÁREZ ACERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.812.827, en el cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 modificados por el Decreto Nacional No. 648 de 2017, la doctora **YANETH SUÁREZ ACERO**, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la doctora **YANETH SUÁREZ ACERO**, a la Subsecretaría Corporativa, a la Dirección de Talento Humano y al Despacho de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

RESOLUCIÓN Nº DDI-000356, 2023EE008924O1 (19 de enero de 2023)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 9 Registros, Anexo No. 2 con 75 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	REVOCATORIA DE OFICIO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	REQUERIMIENTO ESPECIAL
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO
RECURSOS TRIBUTARIOS	AUTO ADMISORIO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000382 DEL 20 DE ENERO DE 2023

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el(la) Jefe de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-021491	2022EE552695 O1	202209257000012336	FAUSTINO PAEZ TORRES	6.751.067	PREDIAL	AAA0129XFSK	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	22/11/2022	2022	CL 129 D 104 D 17	12/12/2022	CERRADO
DDI-020844	2022EE492050 O1	202209057000011830	JAIME VILLARRAGA PARDO	17.143.770	PREDIAL	050S-40771354	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	25/10/2022	2021, 2022	CL 31 SUR 9 18 ESTE	02/12/2022	CERRADO
DDI-021156	2022EE518045 O1	202209087000011923	AURA IMELDA BEJARANO CAMACHO	23.494.790	PREDIAL	AAA0107XBZM	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	08/11/2022	2022	CL 167 A 16 B 65	06/12/2022	CERRADO
DDI-021471	2022EE547335 O1	202209257000012333	OLGA BEATRIZ VARGAS	26.459.754	PREDIAL	AAA0065NBLF	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	22/11/2022	2022	KR 106 A 81 50	15/12/2022	CERRADO
DDI-021204	2022EE520713 O1	202210317000013147	PAULA GOMEZ ARANGO	39.689.153	VEHÍCULOS	BIC210	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	09/11/2022	2020	KR 10 97 A 13 TO 8 OF 304	09/12/2022	CERRADO
DDI-020966	2022EE505724 O1	202208257000011508	BERTILDA SANTANA DE PIRAVAGUEN	41.350.411	PREDIAL	AAA0129UBRM	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	28/10/2022	2022	KR 97 131 B 63	02/12/2022	CERRADO
DDI-020705	2022EE485068 O1	202209257000012320	ROSA IRENE LOPEZ PINCHAO	51.647.642	VEHÍCULOS	RLV468	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20/10/2022	2022	AC 161 18 35	06/12/2022	CERRADO
DDI-020893	2022EE503334 O1	202210257000013071	LUZ IDALIA OSORNO	52.046.334	VEHÍCULOS	WLT31E	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27/10/2022	2021	TV 127A BIS 137A 48	02/12/2022	CERRADO
DDI-021414	2022EE545860 O1	202209257000012327	RUBY LISNEY APONTE RAMIREZ	52.536.767	PREDIAL	AAA0232DTLF	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	21/11/2022	2022	CL 57 C 78 H 24 SUR	12/12/2022	CERRADO
DDI-021401	2022EE545671 O1	202210067000012538	LUIS ANIBAL RABA LEMUS	79.109.662	VEHÍCULOS	CHY425	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	21/11/2022	2018, 2019	CL 42 G SUR 72 M 41	13/12/2022	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000382 DEL 20 DE ENERO DE 2023

BOGOTÁ

DDI-021198	2022EE520317 O1	202210317000013148	FELIPE SOLANO CASTAÑO	79.142.477	VEHÍCULOS	BOF164	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	09/11/2022	2020	KR 10 97 A 13 TO B OF 304	09/12/2022	CERRADO
DDI-020864	2022EE493436 O1	202209137000011940	JORGE DARIO ARIAS LOPEZ	80.149.522	VEHÍCULOS	EDY841	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	26/10/2022	2018, 2021	KR 56 174B 10	07/12/2022	CERRADO
DDI-020821	2022EE490891 O1	202209137000012012	BCG S A S	830.031.597	ICA	830031597	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	25/10/2022	2021-7	CL 97 A 8 10 OF 402	07/12/2022	DESCONOCIDO
DDI-021067	2022EE511430 O1	202209257000012350	PRODUCTOS WOW S.A.S	900.538.127	ICA	900538127	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	03/11/2022	2021-2	CL 85 A 22 40	12/12/2022	CERRADO
DDI-021076	2022EE511613 O1	202209257000012351	SUPERMETAL CO-LOMBIA SAS	900.977.679	ICA	900977679	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	03/11/2022	2022-3	CL 102 A 47 A 09	12/12/2022	CERRADO
DDI-020701	2022EE485023 O1	202209137000012060	CAMILO ANDRÉS LABRADOR MOLINA	1.012.390.501	VEHÍCULOS	DNT121	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20/10/2022	2022	KR 81 A 83 10 SUR	02/12/2022	CERRADO
DDI-021406	2022EE545733 O1	202209257000012325	CAMILO ANDRES AVILA MOYANO	1.031.129.717	VEHÍCULOS	SFY867	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	21/11/2022	2020	CL 59C 49 A 28 SUR	12/12/2022	CERRADO
DDI-021281	2022EE531756 O1	202209137000011957	JULIO CESAR PULIDO	1.069.712.378	VEHÍCULOS	IMR84E	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	15/11/2022	2016, 2017, 2018, 2019, 2020	KR 23 30 15 SUR	07/12/2022	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000382 DEL 20 DE ENERO DE 2023

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes, la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación, y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE345473 O1	202204263000062332	SUCESION ILIQUIDA DE ALVAREZ BARRIOS ARCENIO	60.765	PREDIAL	AAA0245JTMR	AUTO ACLARATORIO	19/11/2022	2020	KR 56A 5B 17	14/12/2022	CERRADO
NA	2022EE345473 O1	202204263000062332	SUCESION ILIQUIDA DE ALVAREZ BARRIOS ARCENIO	60.765	PREDIAL	AAA0209RMLW	AUTO ACLARATORIO	19/11/2022	2020	KR 56A 5B 17	14/12/2022	CERRADO
NA	2022EE432679 C23	202209160000012654	DONOSO PALACIOS REBECA	246.755	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 5 86 05 AP 401	20/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432651 C1	202209160000012626	SANTILLAN CHALAN JOSE ALBERTO	249.947	PREDIAL	AAA0198LUYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	KR 98A BIS 55A 35 SUR	09/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432632 O1	202209160000012607	SUCESION ILIQUIDA DE HERNANDEZ GARZON JOSE MARIA	452.930	PREDIAL	AAA0072MABS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	CL 23 14 19	14/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432632 O1	202209160000012607	SUCESION ILIQUIDA DE HERNANDEZ GARZON JOSE MARIA	452.930	PREDIAL	AAA0072MABS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2021	CL 23 14 19	14/12/2022	DESCONOCIDO
DDI-021018	2022EE507693 C1	202210317000013175	JULIO ROBERTO RUBIANO PINTO	4.131.811	PREDIAL	AAA0051TDMS	AUTO INADMISORIO	31/10/2022	2022	KR 80 J 70 B 28 SUR	05/12/2022	CERRADO
NA	2022EE432645 O1	202209160000012620	GARCIA ESPINOSA MISAEL	4.238.294	PREDIAL	AAA0198LRYX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	CL 128C 104 47	13/12/2022	CERRADO
NA	2022EE432633 O1	202209160000012608	CASANOVA GERARDO ANTONIO	12.951.513	PREDIAL	AAA0072NLOM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	CL 23 17 34	15/12/2022	CERRADO
NA	2022EE432633 O1	202209160000012608	CASANOVA GERARDO ANTONIO	12.951.513	PREDIAL	AAA0072NLOM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2021	CL 23 17 34	15/12/2022	CERRADO
DDI-021006	2022EE507626 O1	202210317000013161	WILSON ALEXANDER ROJAS QUINTERO	13.542.955	VEHÍCULOS	FPP809	AUTO INADMISORIO	31/10/2022	2022	KR 14 B 150 25 PORTERIA 2 CASA 27	02/12/2022	CERRADO
DDI-021006	2022EE507626 C1	202210317000013161	WILSON ALEXANDER ROJAS QUINTERO	13.542.955	VEHÍCULOS	FPP809	AUTO INADMISORIO	31/10/2022	2022	KR 38 10 90 LC 2078	02/12/2022	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000382 DEL 20 DE ENERO DE 2023

BOGOTÁ

NA	2022EE432679 C4	202209160000012654	GAITAN DE LEE MARIA SUSANA DE LA CONCEPCION	32.449.283	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 5 86 05 AP 202	20/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432679 C5	202209160000012654	MARCELA CHAUX ARBOLEDA	34.526.584	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 5 86 05 AP 401	20/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432679 C6	202209160000012654	CHAUX ARBOLEDA CLARA EUGENIA	34.535.591	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	CL 93B 9 28 AP 201	22/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432679 C7	202209160000012654	ANA CECILIA CHAUX ARBOLEDA	34.539.782	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 5 86 05 AP 401	20/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432649 O1	202209160000012624	MOLINA RAMIREZ GLORIA ELVIRA	39.740.662	PREDIAL	AAA0198LUCN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	KR 19 12 84 LC 293	09/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432679 C12	202209160000012654	SAIZ BEJARANO MARIA VICTORIA	41.570.794	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	CL 85 18 25	22/12/2022	DESCONOCIDO
DDI-021004	2022EE507618 O1	202210317000013159	MARTHA LUCIA FORERO TRIANA	41.676.331	PREDIAL	AAA0029ZHMR	AUTO INADMISORIO	31/10/2022	2019	CL 13 SUR 11 A 39 BLQ H APTO 202	02/12/2022	CERRADO
NA	2022EE432730 O1	202209160000012705	YEPEZ CARABALLO ROCIO DEL CARMEN	45.479.830	PREDIAL	AAA0257EMXR	REQUERIMIENTO ESPECIAL	22/11/2022	2020	KR 93A 73A 56 AP 301	12/12/2022	CERRADO
NA	2022EE432679 C15	202209160000012654	ALVAREZ DE SAN-CHEZ MARIA ISABEL	51.599.778	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 27B BIS 67 16 LC 5	13/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE584247 O1	202204263000062469	MARIA CRISTINA FLOREZ ARCILA	51.923.440	VEHÍCULOS	UBN612	REQUERIMIENTO ESPECIAL	29/11/2022	2021	KR 15 78 33 LC 2-201 BOGOTA	22/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432651 O1	202209160000012626	MORALES MORALES MARTHA YANETH	52.073.439	PREDIAL	AAA0198LUYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	KR 19 12 84 LC 275	09/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432679 C18	202209160000012654	MOTTA FORERO LORENA DEL PILAR	52.145.290	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 5 86 5 AP 101	20/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432630 O1	202209160000012605	CASTILLO SANTIAGO ZULLY YADIRA	52.311.715	PREDIAL	AAA0033CFFZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2021	KR 16 80 11 0F 202	22/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432679 C19	202209160000012654	LUCIO SOTELO ANDREA	52.804.375	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 5 86 05 AP 401	20/12/2022	NO RESIDE
DDI-021016	2022EE507686 O1	202210317000013173	YOLIMA BOJACA LINARES	52.852.194	VEHÍCULOS	XSU27D	AUTO INADMISORIO	31/10/2022	2018, 2019	CL 1 B 6 13 ESTE	07/12/2022	CERRADO
NA	2022EE432648 O1	202209160000012623	MORENO CACERES MARIA ELIZABETH	63.393.576	PREDIAL	AAA0198LSKC	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	KR 19 12 84 LC 201	13/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432635 O1	202209160000012610	SANCHEZ SALAZAR JORGE IVAN	71.737.178	PREDIAL	AAA0083UBMS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2021	TV 22 BIS 59 81	13/12/2022	CERRADO
NA	2022EE432653 O1	202209160000012628	GALINDO CASTEL-BLANCO MILCIADES	74.338.870	PREDIAL	AAA0198LUZE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	AK 18 12 85 LC D 178	09/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432679 C20	202209160000012654	MEJIA URIBE JAIRO SANTIAGO	79.330.278	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 5 86 05 AP 404	20/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432730 C1	202209160000012705	GUTIERREZ TEJERO NELSON	79.460.158	PREDIAL	AAA0257EMXR	REQUERIMIENTO ESPECIAL	22/11/2022	2020	KR 93A 73A 56 AP 501	09/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432679 C22	202209160000012654	MARULANDA BOTERO ANDRES AUGUSTO	80.421.556	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 1 86 5	22/12/2022	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000382 DEL 20 DE ENERO DE 2023

BOGOTÁ

NA	2022EE432622 O1	20220916000012597	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS	830.053.812	PREDIAL	AAA0262YEAF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	KR 15 82 99	21/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432622 O1	20220916000012597	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS	830.053.812	PREDIAL	AAA0262YEAF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2021	KR 15 82 99	21/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432614 C1	20220916000012589	BANCO POPULAR S. A.	860.007.738	PREDIAL	AAA0072ZODM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	CL 17 7 43	14/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE432614 C1	20220916000012589	BANCO POPULAR S. A.	860.007.738	PREDIAL	AAA0072ZODM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2021	CL 17 7 43	14/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE432724 C1	20220916000012699	BANCO DAVIVIENDA S A	860.034.313	PREDIAL	AAA0268ALKC	REQUERIMIENTO ESPECIAL	22/11/2022	2020	CL 26 68 C 61 ED Torre Central Piso 10	13/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE432724 C1	20220916000012699	BANCO DAVIVIENDA S A	860.034.313	PREDIAL	AAA0269ZWYX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	22/11/2022	2020	CL 26 68 C 61 ED Torre Central Piso 10	13/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE432724 C1	20220916000012699	BANCO DAVIVIENDA S A	860.034.313	PREDIAL	AAA0269ZWYX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	22/11/2022	2021	CL 26 68 C 61 ED Torre Central Piso 10	13/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE432724 C1	20220916000012699	BANCO DAVIVIENDA S A	860.034.313	PREDIAL	AAA0271KRZE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	22/11/2022	2021	CL 26 68 C 61 ED Torre Central Piso 10	13/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE432724 C1	20220916000012699	BANCO DAVIVIENDA S A	860.034.313	PREDIAL	AAA0271KSYX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	22/11/2022	2021	CL 26 68 C 61 ED Torre Central Piso 10	13/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE432724 C1	20220916000012699	BANCO DAVIVIENDA S A	860.034.313	PREDIAL	AAA0272LJYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	22/11/2022	2021	CL 26 68 C 61 ED Torre Central Piso 10	13/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE432724 C1	20220916000012699	BANCO DAVIVIENDA S A	860.034.313	PREDIAL	AAA0272LWCX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	22/11/2022	2021	CL 26 68 C 61 ED Torre Central Piso 10	13/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE432726 C2	20220916000012701	BANCO DAVIVIENDA S A	860.034.313	PREDIAL	AAA0261JSCX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2021	CL 26 68 C 61 ED Torre Central Piso 10	13/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE432678 C2	20220916000012653	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0261RSYX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 15 82 99 PI 3	21/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432679 C25	20220916000012654	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0262XAUH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 15 82 99 PI 3	21/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432680 C6	20220916000012655	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0268ZBZM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2021	KR 15 82 99 PI 3	21/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432681 C2	20220916000012656	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0270TDNX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 15 82 99 PI 3	21/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432681 C2	20220916000012656	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0270TEKL	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 15 82 99 PI 3	21/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432681 C2	20220916000012656	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860.531.315	PREDIAL	AAA0270TFYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	22/11/2022	2020	KR 15 82 99 PI 3	21/12/2022	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000382 DEL 20 DE ENERO DE 2023

BOGOTÁ

NA	2022EE432709 C1	20220916000012684	VIVARCO S.A.	900.023.788	PREDIAL	AAA0265ONNN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	CL 90 18 53	22/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432709 C1	20220916000012684	VIVARCO S.A.	900.023.788	PREDIAL	AAA0265OSLF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	CL 90 18 53	22/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432681 O1	20220916000012656	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	900.186.191	PREDIAL	AAA0270TDNX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	CL 63 3 32	13/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432681 O1	20220916000012656	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	900.186.191	PREDIAL	AAA0270TEKL	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	CL 63 3 32	13/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432681 O1	20220916000012656	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	900.186.191	PREDIAL	AAA0270TFYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	CL 63 3 32	13/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432664 C1	20220916000012639	CCONGOTE S A S	900.197.234	PREDIAL	AAA0265ZPTD	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2021	KR 7 80 49 OF 803	21/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432664 C1	20220916000012639	CCONGOTE S A S	900.197.234	PREDIAL	AAA0265ZWHY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 7 80 49 OF 803	21/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432709 C2	20220916000012684	SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS	900.293.051	PREDIAL	AAA0265ONNN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	AC 3 69B 03	13/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432709 C2	20220916000012684	SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS	900.293.051	PREDIAL	AAA0265OSLF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	AC 3 69B 03	13/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432680 C5	20220916000012655	INVERSIONES CERROLLANO SAS	900.366.380	PREDIAL	AAA0268ZBZM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2021	KR 47A 91 73	20/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE432681 C1	20220916000012656	SARFI CONSTRUCTORES SAS	900.477.204	PREDIAL	AAA0270TDNX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 13A 34 72 OF 416	09/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432681 C1	20220916000012656	SARFI CONSTRUCTORES SAS	900.477.204	PREDIAL	AAA0270TEKL	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 13A 34 72 OF 416	09/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432681 C1	20220916000012656	SARFI CONSTRUCTORES SAS	900.477.204	PREDIAL	AAA0270TFYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/11/2022	2020	KR 13A 34 72 OF 416	09/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE611703 C1	20220421300054675	MCS NOAH SAS	901.031.468	ICA	901031468	PLIEGO DE CARGOS POR SANCIÓN MAL LIQUIDADA	14/12/2022	2019 7	CL 130B 58A 29 AP 402	12/01/2023	CERRADO
NA	2022EE618985 O1	20220421300055341	DEMINTEX PUNTO DE FABRICA SAS	901.208.864	RETEICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	21/12/2022	2020-6	CL 37G SUR 68F 68	12/01/2023	CERRADO
NA	2022EE432654 O1	20220916000012629	ANGIE TATIANA RICO MARQUEZ	1.023.007.730	PREDIAL	AAA0198LPUZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	KR 19 12 84 LC 236	13/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE432621 O1	20220916000012596	FRANCISCO ALEJANDRO GUERRERO GUZMAN	1.032.387.113	PREDIAL	AAA0261BNCN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08/11/2022	2020	KR 20 28B 10 SUR BRR OLAYA	09/12/2022	CERRADO
NA	2022EE618150 O1	20200110010100365 1	MELISSAFERNANDA SUÁREZ OSSA	1.098.784.257	PREDIAL	AAA0227EANX	AUTO QUE ESTUDIA RECURSO REPOSICIÓN	20/12/2022	2018	KR 1 66 49 CALIMA CENTRO COMERCIAL PI. 3 CENTRO RADICACION	11/01/2023	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ,D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN Nº 2663
"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora María Fernanda Sosa Castañeda, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, se termina un encargo y una provisionalidad"..... 1

RESOLUCIÓN Nº 2667
"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Nohora Carolina Triviño Maldonado, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4"..... 3

RESOLUCIÓN Nº 2762
"Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Gloria Matilde Torres Cruz y la servidora pública Martha Clemencia Díaz Téllez" 5

RESOLUCIÓN Nº 3024
"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social"..... 6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN Nº 023
"Por la cual se hace un nombramiento"..... 7

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
RESOLUCIÓN Nº DDI-000356, 2023EE008924O1
"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"..... 8

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital